

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº 1421

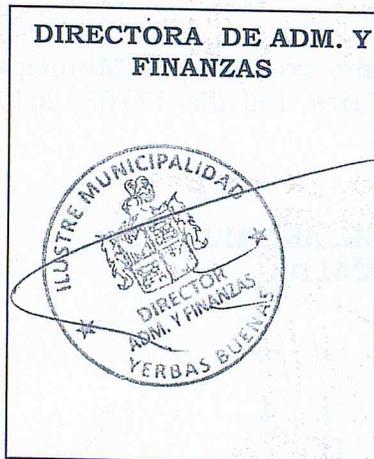
Yerbas Buenas, Marzo 17 de 2017.

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto Nº 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento Nº033 de fecha 04/01/2017, el cual delega firma por Orden del Alcalde; a Don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.



CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

La Invitación del Sr. Alcalde de la Comuna de Victoria Sr. Javier Jaramillo Soto y del Presidente ASEMUCH Victoria Don Alberto Sanhueza Pirce.

El Memorándum Nº 024 de fecha 16 de Marzo de 2017, emitido por el Director Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Cometido de Servicio para el Alcalde de la Comuna, Sr. Luis Cadegán Morán, Roberto Mellado Sepúlveda y Cristián García Cerda.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio a la localidad de Victoria, **por los días 17 y 18 de Marzo de 2017**, con motivo de asistir a Encuentro Deportivo, actividad inserta en el programa de Aniversario de esta Comuna, a los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED] Grado 6º EMS, Planta: Alcalde, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

ROBERTO MELLADO SEPÚLVEDA, [REDACTED] Grado 8º EMS, Planta Directivo, Cargo Director de Desarrollo Comunitario, Reemplaza el cargo Doña. Martha Couchot Palma.

CRISTIAN GARCIA CERDA, [REDACTED] Grado 15º EMS, Planta: Auxiliar, Cargo: Chofer.